



Casa de la Cultura Jurídica Durango

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de seis páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción, relacionado con el contrato 70210673, relativo al mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas, para la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

César Miguel González Piña Névarez

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado (No 70210673)

Siendo las 18:00 horas del día 19 de noviembre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el Artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **(No.70210673)**, denominado "Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango", se reúnen en la Casa de la Cultura Jurídica, con domicilio en Calle Aquiles Serdán No. 110 poniente de la Colonia Centro, de la Ciudad de Durango, Municipio de Durango, CP 34000 del Estado de Durango, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el Técnico Operativo, Ing. Julio César Hernández Valencia, Titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango el Dr. César Miguel González Piña Nevárez; y, el representante legal del prestador de servicios el Ing. Carlos Eduardo Martínez Rodríguez.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto del contrato de servicios relacionados con el servicio con contrato **(No. 70210673)**, relativo al "Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango",

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de noviembre de 2021, se firmó el contrato simplificado **(No.70210673)** de los servicios relativos al "Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango", Con un monto original de contrato de \$134,447.25 (Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 25/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$21,511.56 (Veintiún mil quinientos once pesos 56/100 M. N.) resultando un monto total de \$155,958.81 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 81/100 M. N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Es decir, cubrir si así procede los \$134,447.25 (Ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 25/100 M. N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$21,511.56 (Veintiún mil quinientos once pesos 56/100 M. N.) resultando un monto total, de \$155,958.81 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos 81/100 M. N.), para pagarse en una sola presentación.

El plazo de ejecución del “contrato original” fue de treinta días naturales comprendido del día 4 de noviembre al 3 de diciembre de 2021 de acuerdo a los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación el pasado 11 de noviembre, señalando la fecha del 19 de noviembre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

Clave	Conceptos requisitos técnicos solicitados
IE.01	Mantenimiento preventivo de tableros e interruptores eléctricos tanto generales como de distribución, con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.02	Pruebas de voltaje y conductibilidad de cada uno de los circuitos con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.03	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones de tubo led marca TECNOLITE modelo T8CT-LED120/002/40 LITHIUM VI con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.04	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones de tubo led marca TECNOLITE modelo T8T-LED240/36/40 LITHIUM VIII con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IE.05	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones de tubo led marca TECNOLITE modelo T8T-LED240/36/40 LITHIUM VIII con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.06	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones de tubo led marca TECNOLITE modelo T8CT-LED120/002/40 LITHIUM VI, con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.07	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, gabinetes de aluminio y lámparas LEDS para exteriores ahogada en piso de 4 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.08	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, cuerpo y lámpara de suspender tipo candil MR16 de 50 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.09	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cuerpo de termoplástico y lámpara MR16 de 50 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.10	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cuerpo de aluminio y lámpara de sobreponer mr16 50 watts para confirmar el óptimo funcionamiento de estos elementos; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.11	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cuerpo de aluminio y lámpara de empotrar en plafón doble BIAx de 2x26 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.12	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, difusor de policarbonato, cuerpo de aluminio y lámpara ahorradora de energía tipo vaso arbotante de 20 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.13	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, cuerpo de aluminio y lámpara par30 tipo proyector para intemperie de 50 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.14	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal cortado cuerpo de latón y lámpara candil de 32 x 5 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.15	Servicio de mantenimiento preventivo a ventilador de aspas tipo techo; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.16	Revisión, ajuste de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de apagador sencillo, con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.17	Revisión, ajuste de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de apagador doble, con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.18	Revisión, ajuste de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de apagador triple, con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.19	Revisión, ajuste de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de apagador de escalera, con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.20	Revisión, ajuste, de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de contacto monofásico dúplex polarizado color marfil; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.21	Revisión, ajuste, de conexiones, apriete de tornillería y limpieza de contacto monofásico de seguridad de 1/2 vuelta; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.22	Mantenimiento preventivo eléctrico y mecánico a bomba de agua de 1h.p a 127/220 volts; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.

Esta hoja pertenece al Acta entrega recepción relativa al “Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango”, 2021.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

IE.23	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, rejillas, gabinetes de suspender y lámparas fluorescentes de 2x20 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.24	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, rejillas, gabinetes de suspender y lámparas fluorescentes de 2x28 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.25	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste desconexiones, bases, rejillas, gabinetes de suspender y lámparas fluorescentes de sensor de 2x13 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.26	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, y lámpara LED de emergencia de 4 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.27	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, y lámpara de emergencia de LEDS de 8 WATTS para confirmar el óptimo funcionamiento de estos elementos; con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.28	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, y lámpara ahorradora fluorescente de 9 watts con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.29	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, y lámpara ahorradora fluorescente de 13 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.30	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones, bases, cristal, y lámpara ahorradora fluorescente de 42 WATTS con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.31	Pruebas de voltaje, limpieza y ajuste de conexiones a supresor de picos marca SQUARE d modelo: TVS2EMA12A (dispositivo de protección contra sobretensiones transitorias), con intervención de todo lo suficiente y necesario para una completa y correcta ejecución.
IE.32	Realizar un listado de toda la iluminación (fuera o dentro del catálogo de conceptos) del tipo de luminarias y/o lámparas (características, marca, modelo y tipo; fluorescente o led) así mismo realizar la lista de los apagadores, contactos o receptáculos los cuales deben ser del tipo contacto polarizado dúplex con puesta a tierra, en cada una de las áreas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango. Este listado debe de coincidir con el plano de ubicación (en plano arquitectónico) de los diferentes conceptos.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado realizado por adjudicación directa del contrato número **70210673**, relativo a los trabajos de "mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango", fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$155,958.81
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$155,958.81
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$155,958.81
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$21,511.56
RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
NETO A PAGAR	\$155,958.81

En base al artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de 8 (ocho) meses, a partir de la recepción, sobre el "Mantenimiento a instalaciones eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango" con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar; se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien en ella participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surja de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Se firma por ambas partes siendo las 18:30 horas de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN DURANGO**

Firmado digitalmente por
CESAR MIGUEL GONZALEZ
PIÑA NEVAREZ
Fecha: 2021.11.28 18:23:33
-06'00'

Dr. César Miguel González Piña
Nevárez
Director y Administrador del
Contrato

**DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS**

Ing. Julio César Hernández Valencia
Supervisor

**POR LA EMPRESA
Representante Legal**

Ing. Carlos Eduardo Martínez Rodríguez

Esta hoja pertenece al Acta entrega recepción relativa al "Mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones eléctricas de la Casa de la Cultura Jurídica en Durango, Durango", 2021.